

Nº Expte.	Solicitante	C.I.F.	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada
103	A.M.P.A. DEL C.P. ARTURO DUO DE CASTRO URDIALES	G39080866	5.237,50 euros	ACUAVIVA	9
24	FESCAN - FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA	G39529631	11.900,00 euros	Proyecto Medioambiental de la Comunidad Sorda 2008	8

6º.- Disponer un gasto de cuatrocientos cuarenta y seis mil trece con once céntimos de euro (446.013,11 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.486.

7º.- Liberar un crédito de Tres mil novecientos ochenta y seis con ochenta y nueve céntimos de euro (3.986,89 euros) correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.486.

8º.- No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

9º.- En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOC, ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, y la resolución de éste agotará la vía administrativa, frente a la cual sólo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo."

Santander, 6 de agosto de 2008.-El secretario general, Julio G. García Caloca.
08/11071

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución de adjudicación (Orden SAN/5/2008, de 13 de febrero, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la convocatoria de concesiones de ayudas económicas a Corporación Locales, Asociaciones o Entidades legalmente reconocidas sin ánimo de lucro, para apoyar el desarrollo y la realización de programas de intervención en materia de drogodependencia.

RESOLUCIÓN

Vista la Orden SAN/5/2008, de 13 de febrero, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales, Asociaciones o Entidades legalmente reconocidas sin ánimo de lucro, para apoyar el desarrollo y la realización de programas de intervención en materia de drogodependencias, publicada en el BOC de 26 de febrero de 2008.

Vista la propuesta provisional de resolución, de fecha 5 de junio de 2008, publicada en el BOC número 123 (25 de junio de 2008).

Vista la propuesta de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el acta número 5, tras considerar las solicitudes de reformulación presentadas por: Asociación de Padres y Madres del IES Peñacastillo; Asociación Gitanos de Hoy; Federación de Personas Sordas de Cantabria; Federación de Asociaciones de Mayores de Cantabria; Asociación de Mujeres "El Trastolillu"; Ayuntamiento de Ruiloba; Ayuntamiento de Mazcuerras; Ayuntamiento de

Castañeda; Ayuntamiento de San Roque de Río Miera; Ayuntamiento de Lierganes; Ayuntamiento de Udias; Mancomunidad de Municipios Altamira Los Valles; Mancomunidad de Municipios Alto Asón; Ayuntamiento de los Corrales de Buelna; Ayuntamiento de Entrambasaguas; Mancomunidad de Servicios Liébana y Peñarrubia; Ayuntamiento de Ruate; Mancomunidad Oriental de Trasmiera; Ayuntamiento de Cabezón de la Sal; Ayuntamiento de Penagos; Ayuntamiento de Piélagos; Ayuntamiento de Suances y Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo. En virtud de la valoración de las solicitudes presentadas acordada en sesiones anteriores y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias y el principio de concurrencia competitiva,

RESUELVO

1.- Desestimar la solicitud de la Mancomunidad de Municipios Nansa (P-3900558-B), por haber sido presentada fuera de plazo.

2.- Conceder, las siguientes subvenciones a las Corporaciones Locales enumeradas, para el desarrollo de los programas que a continuación se relacionan y disponer el gasto por importe de 120.000 euros que se imputará a la aplicación presupuestaria 1003313A461:

AYUNTAMIENTO	PROGRAMA	PUNTOS 2008	CUANTÍA SOLICITADA 2008	CUANTÍA APROBADA 2008	COSTE PROGRAMA
ALFOZ DE LLOREDO, AYTO DE P-3901100-C	PREVENCIÓN EN ALFOZ DE LLOREDO 2.008: INTELIGENCIA EMOCIONAL	51	2.800	2.800	2.800
ALTAMIRA-LOS VALLES, MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS P-3901950-H	PROGRAMA DE OCIO JUVENIL	45	1.800	1.800	1.800
ALTAMIRA-LOS VALLES, MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS P-3901950-H	EL ARTE DE LA PREVENCIÓN	45	1.800	1.800	2.000
ALTO ASÓN, MANCOMUNIDAD DE MUNIC. G-3949526	PONTE EN MARCHA 2.008	45	1.800	1.800	2.637,20
ALTO ASÓN, MANCOMUNIDAD DE MUNIC. G-3949526	CINE EN LA ENSEÑANZA	80	1.875	1.875	1.875
AMPUERO-LIMPIAS-LIENDO, MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS P-3901250-A	II JORNADA DE MEDIADORES JUVENILES EN PREVENCIÓN DE DROGAS	62	12.000	4.800	12.000
ARENAS DE IGÜNA, AYTO. DE P-3901900-G	OCIO ALTERNATIVO ARENAS 2008	45	3.500	1.800	3.500
ASTILLERO, AYTO. DE P-3900500-H	CINE EN LA ENSEÑANZA. PADRES.	80	5.148	5.148	5.148
BARCENA DE PIE DE CONCHA, AYTO. DE P-3901000-D	OCIO ALTERNATIVO 2008	45	3.500	1.800	3.500
CABEZÓN DE LA SAL, AYTO. DE P-3901200-E	PROYECTO SENDA	53	2.800	2.800	2.800
CASTAÑEDA, AYTO DE P-3901900-E	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO	45	1.800	1.800	1.800
CASTRO URDIALES, AYTO. DE P-3902000-C	MIMARTE	55	2.245	2.245	2.245
CASTRO URDIALES, AYTO. DE P-3902000-C	EL CINE EN LA ENSEÑANZA (FAMILIAS)	80	8.443	7.805	8.443
CASTRO URDIALES, AYTO. DE P-3902000-C	VIVIR CON VITALIDAD	45	14.790	1.800	14.790
CASTRO URDIALES, AYTO. DE P-3902000-C	EDUCAME	51	900	900	900
COMILLAS, AYTO. DE P-3902500-E	PRIMAVERA JOVEN/OCIO ALTERNATIVO	45	6.000	1.800	10.000
CORRALES, AYTO. DE LOS P-3902500-B	¿TABACO Y ALCOHOL? TU DECIDES	45	1.800	1.800	1.800
ENTRAMBASAGUAS, AYTO. DE P-3902500-F	CHARLAS YOCIO PREVENTIVO.	45	1.800	1.800	1.800
LAREDO, AYTO DE P-3903500-A	TALLERES PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	60	1.150	1.150	1.650
LAREDO, AYTO DE P-3903500-A	JORNADA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	60	1.750	1.750	2.700
LIÉBANA Y PEÑARRUBIA, MANCOMUNIDAD DE P-3900501-F	"OCIO ALTERNATIVO" (A LAS 10 EN LA CALLE (III) Y A LAS 6 EN LA CALLE (II)).	45	1.800	1.800	5.111,49
LIÉBANA Y PEÑARRUBIA,	LOS TRASTOLILLOS	45	1.800	1.800	15.600
MANCOMUNIDAD DE P-3900501-G					
LIÉRGANES, AYTO. DE P-3903700-G	OCIO PREVENTIVO LIÉRGANES	45	1.800	1.800	1.800
MARINA DE CUDEYO, AYTO. DE P-3904400-A	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL	45	4.300	1.800	4.300
MARINA DE CUDEYO, AYTO. DE P-3904400-A	PREVENCIÓN DE RIESGOS POR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y LA CONDUCCIÓN.	50	3.150	1.800	3.150
MARINA DE CUDEYO, AYTO. DE P-3904400-A	CREANDO NUEVOS ESPACIOS	50	1.920	1.800	1.920
MAZCUERRAS, AYTO. DE P-3904100-I	PROYECTO ENCRUCIJADAS 2008.	45	1.800	1.800	3.800
MEDIO CUDEYO, AYTO. DE P-3904200-G	TEATRO PARA LA PREVENCIÓN.	45	1.800	1.800	1.800
MIENGO, AYTO. DE P-3904400-C	TALLER DE MÚSICA, DISEÑO DE MODA, ARTESANÍA, EXPERIMENTOS (1)	45	1.060	620	1.060
MIENGO, AYTO. DE P-3904400-C	TALLER DE MÚSICA, DISEÑO DE MODA, ARTESANÍA, EXPERIMENTOS (1)	45	900	500	900
MIENGO, AYTO. DE P-3904400-C	TALLER DE MÚSICA, DISEÑO DE MODA, ARTESANÍA, EXPERIMENTOS (1)	45	1.080	520	1.080
MIENGO, AYTO. DE P-3904400-C	TALLER DE MÚSICA, DISEÑO DE MODA, ARTESANÍA, EXPERIMENTOS (1)	45	160	160	160
MOLLEDO, AYTO. DE P-3904600-H	OCIO ALTERNATIVO MOLLEDO 2008.	45	3.500	1.800	3.500

AYUNTAMIENTO	PROGRAMA	PUNTOS 2008	CUANTIA SOLICITADA 2008	CUANTIA APROBADA 2008	COSTE PROGRAMA
PENAGOS, AYTO. DE P-3901400-D	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO	45	1.800	1.800	1.800
PIELAGOS, AYTO. DE P-3902500-B	SABADO ABIERTO A...	54	2.800	2.800	10.000
PIELAGOS, AYTO. DE P-3902500-F	PARA QUE TE ENTERES	54	2.800	2.800	4.925
POLANCO, AYTO. DE P-3905400-B	TALLER DE DISEÑO DE MODA, ARTESANÍA, MÚSICA, EXPERIMENTOS (1)	45	1.060	620	1.060
POLANCO, AYTO. DE P-3905400-B	TALLER DE DISEÑO DE MODA, ARTESANÍA, MÚSICA, EXPERIMENTOS (1)	45	900	500	900
POLANCO, AYTO. DE P-3905400-B	TALLER DE DISEÑO DE MODA, ARTESANÍA, MÚSICA, EXPERIMENTOS (1)	45	1080	520	1.080
POLANCO, AYTO. DE P-3905400-B	TALLER DE DISEÑO DE MODA, ARTESANÍA, MÚSICA, EXPERIMENTOS (1)	45	160	160	160
REINOSA, AYTO. DE P-3905900-A	CINE EN LA ENSEÑANZA "PADRES".	80	4.369	4.369	6.710
REINOSA, AYTO. DE P-3905900-A	XIV SEMANA DEL DEPORTE CONTRA LA DROGA	65	6.553	4.800	8.737
RIOTURTO, AYTO. DE P-3906400-A	OCIO PREVENTIVO RIOTURTO	45	1.900	1.800	1.900
RUENTE, AYTO. DE P-3906600-F	PROYECTO RUTAS 2008	45	1.800	1.800	2.800
RUILOBA, AYTO. DE P-3906800-B	CUAL ES MI COEFICIENTE EMOCIONAL	51	2.800	2.800	2.800
SAN ROQUE DE RIO MIERA, AYTO. DE P-3907200-D	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN ...	45	1.800	1.800	1.800
SANTA MARIA DE CAYÓN, AYTO. DE P-3907400-B	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO	56	6.000	3.800	6.000
SANTOÑA, AYTO. DE P-3907900-I	TE LO CUENTO PARA QUE LO CUENTES	54	3.500	2.800	6.500
SANTOÑA, AYTO. DE P-3907900-I	SENSIBILIZACIÓN Y COORDINACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES	45	3.500	1.800	6.500
SIANCES, AYTO. DE P-3908500-F	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON MENORES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO POR CONSUMO DE DROGAS.	58	3.800	3.800	4.878
TOJOS, AYTO. DE LOS P-3908600-D	A TROTE	45	1.758,39	1.758	1.858,39
TRASMERA, MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE G-3933900	PROGRAMA DE PREVENCIÓN ESPECÍFICA Y REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE ALCOHOL, CANNABIS Y PSICOSTIMULANTES, 2008.	54	2.800	2.800	2.800
TRASMERA, MANCOMUNIDAD ORIENTAL DE G-3933900	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JUVENIL SOBRE LOS RIESGOS OCASIONADOS POR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS, 2008.	54	2.800	2.800	2.800
UDIAS, AYTO. DE P-3909000-F	PREVENCIÓN EN UDIAS 2.008:INTELIGENCIA EMOCIONAL*	51	2.800	2.800	2.800
VALLE DE VILLAVERDE, AYTO. DE P-3909100-A	QUEDEMOS EL SÁBADO (OCIO ALTERNATIVO).	45	5.500	1.800	5.500
VILLACARRIEDO, AYTO. DE P-3909600-I	LUDETECA MOVIL	51	2.000	2.000	4.749,92

(1) Los cuatro talleres forman un único programa de Ocio Alternativo.

3.- Denegar las solicitudes presentadas por las siguientes Corporaciones Locales, por no haber superado los 45 puntos de conformidad al baremo publicado en el artículo 8 de la Orden SAN/5/2008, de 13 de febrero, de la Consejería de Sanidad :

CAMPOO DE ENMEDIO, AYTO. DE P-3902700-H	INFORMAR PARA PREVENIR	0	2.000	0	2.500
NOJA, AYTO. DE P-3904700-F	- TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS - PREVENCIÓN FAMILIAR DEL CONSUMO DE DROGAS	0	8.210	0	8.210
SANTA CRUZ DE BEZANA, AYTO. DE P-3907300-B	PREVENCIÓN DE DROGAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	0	8.210	0	8.210
VALLES DE SAN VICENTE, MDAD. DE LOS P-3908370-B	HABITOS SALUDABLES	0	1.500	0	3.000
VILLAFUFE, AYTO. DE P-3910000-C	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE DROGADENCIAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO MEDIANTE EL ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES EDUCATIVAS.	0	4.500	0	4.500

Frente a la presente Resolución, las corporaciones locales objeto de la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4.- Conceder las siguientes subvenciones a las Asociaciones o Entidades legalmente reconocidas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de los programas que a continuación se relacionan y disponer un gasto por importe de 50.000 € que se imputarán a la aplicación presupuestaria 1003313A484:

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	PUNTOS 2008	CUANTIA SOLICITADA 2008	CUANTIA APROBADA 2008	COSTE PROGRAMA
AGENCIA DE DESARROLLO COMARCAL PISUENA-PAS-MIERA G3948000-F	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL PARA LA COMARCA PISUENA-PAS-MIERA	61	6.400	6.000	6.400
AMPA COLEGIO CASIMIRO SIANZ MATAMOROSA G3972400-B	APRENDAMOS A PREVENIR	53	3.000	3.000	3.000

ASOCIACIÓN	PROGRAMA	PUNTOS 2008	CUANTIA SOLICITADA 2008	CUANTIA APROBADA 2008	COSTE PROGRAMA
CLUB ATALAYA G3925820-Y	CÓDIGO CERO	96	26.400	18.000	36.900
COORDINADORA DE MADRES CONTRA LA DROGA G39252376	PISO DE ACOGIDA, APOYO, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN	51	6.800	3.000	7.800
AMPA IES PEÑACASTILLO G3934590-Y	AL SALIR DE CLASE	61	6.221,12	6.000	7.490
ASOCIACIÓN DE MUJERES "EL TRASTOULLILL" G3965574-I	¿A QUE JUGAMOS? VALDEIGÜÑA	45	1.000	1.000	1.000
GITANOS HOY G39278718	CURSO DE FORMADORES EN AREA DE SALUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	55	4.000	4.000	5.750
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MAYORES DE CANTABRIA G39211584	ACCIÓN FORMATIVA RIESGOS TABACO Y CONSUMO EXCESIVO DE ALCOHOL ADULTOS MAYORES	58	5.000	5.000	6.000
FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA G3952261-I	INTERVENCIÓN EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS EN LA COMUNIDAD SORDA 2008	56	4.000	4.000	10.900

5.- Denegar las solicitudes presentadas por las siguientes Asociaciones o Entidades legalmente reconocidas sin ánimo de lucro, por no haber superado los 45 puntos de conformidad al baremo publicado en el artículo 8 de la Orden SAN/5/2008, de 13 de febrero, de la Consejería de Sanidad:

--	--	--	--	--	--

Frente a la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las asociaciones o entidades legalmente reconocidas objeto de la misma podrán interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Santander, 31 de julio de 2008.—El consejero de Sanidad, Luis M^a Truan Silva.

ANEXO:

BAREMO AYUNTAMIENTOS		BAREMO ASOCIACIONES	
Puntos	Cuantía	Puntos	Cuantía
45 - 50	1.800 €	45 - 47	1.000 €
51 - 55	2.800 €	48 - 50	2.000 €
56 - 60	3.800 €	51 - 53	3.000 €
61 - 65	4.800 €	54 - 56	4.000 €
66 - 70	5.800 €	57 - 59	5.000 €
71 - 75	6.800 €	60 - 62	6.000 €
76 - 80	7.800 €	63 - 65	7.000 €
		66 - 68	8.000 €
		69 - 71	9.000 €
		72 - 74	10.000 €
		75 - 77	11.000 €
		78 - 80	12.000 €
		81 - 83	13.000 €
		84 - 86	14.000 €
		87 - 89	15.000 €
		90 - 92	16.000 €
		93 - 95	17.000 €
		96 - 98	18.000 €

08/11072

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de convocatoria de subvenciones destinadas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de Servicios Sociales, que presenten proyectos de carácter social específicos y concretos, los cuales se desarrollen en el marco de la actividad global de dichas instituciones y asociaciones.

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinadas en la Ordenanza reguladora de dicha subvención, publicada en el BOC número 118, de fecha 21 de junio de 2005.

El plazo para formular las solicitudes será de treinta días naturales a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna o a través de